



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 351 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 112-2025-GR-CAJ-DRA-OAD/URH de fecha 07 de octubre de 2025, con MAD: 11519892; el Oficio N° 13-2025-GR.CAJ-DRAC/PRESIDENTE COMISION-CPM de fecha 06 de octubre de 2025, con MAD: 11516601; y el Acta de Reunión N° 06 Culminación del Proceso N° 002-2025-GR-CAJ/DRAC – Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779 Agricultura Cajamarca-Dirección Regional de Agricultura Cajamarca de fecha 01 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que "*Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*". Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política establece que "*los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo*".

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 233-2025-GR.CAJ/DRA de fecha 12 de junio de 2025, se conformó la comisión de Concurso Público de Méritos para la Contratación por Reemplazo, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779-Dirección Regional de Agricultura Cajamarca – Proceso N° 002-225-GR-CAJ/DRAC, conformado de la siguiente manera:

TITULARES	SUPLENTES	VEEDORES
Econ. Nelson Yopla Soto - Presidente	Abg. Emilio Jesús Sangay Asencio	C.P.C. Doris Marleny Cano Ledesma – Representante de Integridad
Abog. José Demetrio Carrasco Tacilla	Tec. Adm. Jesús Manuel López Terán	Ing. Wilson Ocas Human – Representante de SITRADRAC
Ing. Ronal Muñoz Dávila	Ing. Luis Hernández Cabanillas	

Que, con fecha 01 de octubre de 2025, los miembros de la comisión de concurso público de méritos suscriben el ACTA DE REUNIÓN N° 06, CULMINACIÓN DEL PROCESO N° 002-2025-GR-CAJ/DRAC – CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO, RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA UNIDAD EJECUTORA 100-0779-AGRICULTURA CAJAMARCA-DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA; con la finalidad de evaluar la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 333-2025-GR.CAJ/DRA de fecha 24 de setiembre de 2025, que declara la nulidad de oficio parcial y recomienda la retracción a la elaboración de las bases. Por lo cual, luego de un amplio debate, los miembros de la Comisión acordaron por unanimidad lo siguiente:

- Proceder con la publicación de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 333-2025-GR.CAJ/DRA que declara la nulidad parcial de oficio del proceso.
- Publicar los resultados finales únicamente de aquella plaza en las que, conforme al MOF vigente, el único requisito general exigido es la licencia de conducir, al no haberse incurrido en causal de nulidad en dichas plazas.
- En consecuencia, se procede únicamente a la publicación de los resultados finales correspondientes a la siguiente plaza: Cargo: Ingeniero en Ciencias Agrarias III, Dependencia: Oficina Agraria de Sorochuco – Agencia Agraria Celendín, Nivel remunerativo: SPB, Código de plaza: AIRHS 00039, Requisito general según MOF: Licencia de conducir.

Que, con Oficio N° 13-2025-GR.CAJ-DRAC/PRESIDENTE COMISION-CPM de fecha 06 de octubre de 2025, con MAD: 11516601, el presidente de la Comisión de Concurso Público de Méritos, alcanza al Responsable de Recursos Humanos – DRAC, el Informe Final Proceso N° 002-2025-GR-CAJ/DRA, en el que concluye que: "1. La Comisión ha declarado Nulidad Parcial de Oficio mediante



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 351 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 15. de octubre de 2025.

Acta N° 06, a excepción de la plaza de Ingeniero en Ciencias Agrarias III-Dependencia Agencia Agraria Sorochuco, Agencia Agraria Celendín, conforme se detalla en las actas respectivas del proceso de evaluación.

Nº	APELLOS Y NOMBRES	CÓDI GO DE PL AZ A	CARGO ESTRUCTURAL	PUNTAJE FINAL ENTREVISTA PERSONAL	PUNT AJE CURRICULAR	PUNT AJE FINAL	BONIFICACIONES		PUNT AJE FINAL	CONDICIÓN	
							LEY 31535				
							BONIFICA CIÓN LICENCIA DOS DE LAS FFAA	10% POR ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE POR TIEMPO DE SERVICIO SECTOR PÚBLICO		
1	Rodríguez Bernal Wilder	114	Ingeniero en Ciencias Agrarias III - Sorochuco	22.67	56.00	78.67				78.67 GANADOR	
2	Cuadra Lezama Alain Karl	114	Ingeniero en Ciencias Agrarias III - Sorochuco	22.00	44.00	66.00				66.00 ACCESITARIO	

Que, mediante el Informe N° 112-2025-GR-CAJ-DRA-OAD/URH de fecha 07 de octubre de 2025, con MAD: 11519892, el Responsable de Recursos Humanos, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, disponga la proyección de resolución del ganador del Proceso N° 002-2025-GR.CAJ/DRAC, indicando que de acuerdo a lo señalado en su parte pertinente el punto 1.3 MODALIDAD de las Bases del Concurso, estipula “(...) *El personal seleccionado, se vinculará a la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca bajo la modalidad de Contrato por Reemplazo, de conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, concordado con el Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; siendo el plazo de contratación de tres (03) meses prorrogables y renovables, según sea el caso, por acuerdo de las partes (...)*”. Por lo que, solicita disponer la proyección de resolución de contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	SERVIDOR (A)	CARGO	UNIDAD ORGANICA	Nivel Cat.REM.EQUIV	Nº Registro AIRHSP	Código CAP
01	RODRÍGUEZ BERNAL WILDER	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III – SOROCUCHO	AGENCIA CELENDÍN – OFICINA AGRARIA SOROCUCHO.	SP "B"	000039	114

A partir de la fecha de notificación de la Resolución hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogables y renovables según sea el caso previa evolución favorable de su jefe inmediato.

Que, el numeral 7 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM. Establece: “*Principio de mérito y capacidad. - El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el servicio civil se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. Para los ascensos se considera además el tiempo de servicio*”. Por su parte el artículo 9º de la normativa citada establece: “*El ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparentes sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito*”. Bajo dicho precepto normativo se realizó el Proceso N° 002-2025-GR.CAJ/DRAC, para la contratación por reemplazo, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779-Agricultura Cajamarca-Dirección Regional de Agricultura Cajamarca. En consecuencia, corresponde emitir la respectiva resolución asignando la plaza convocada al ganador de dicho proceso.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N.º 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, TUO de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2010-PCM; TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; con el visado de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR al señor WILDER RODRÍGUEZ BERNAL ganador del Proceso N° 002-2025-GR.CAJ/DRAC – Concurso Público de Méritos para la



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 351 -2025-GR-CAJ/DRA.

Cajamarca, 15 de octubre de 2025.

Contratación por Reemplazo, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 100-0779 – Agricultura Cajamarca – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, la plaza que se detalla a continuación.

Nº	SERVIDOR (A)	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA	Nivel Cat.REM.EQUIV	Nº Registro AIRHSP	Código CAP
01	RODRÍGUEZ BERNAL WILDER	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS III – SOROCHUCO	AGENCIA CELENDÍN – OFICINA AGRARIA SOROCHUCO.	SP "B"	000039	114

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER su contratación a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogables y renovables previa evolución favorable de su jefe inmediato.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos, realice los trámites que corresponda para su registro en Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER se notifique en el modo y forma de ley la presente Resolución al señor **WILDER RODRÍGUEZ BERNAL**, ganador del Proceso N° 002-2025-GR-CAJ/DRAC, a las Oficinas de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Entidad, así como a la Agencia Agraria Celendín. Del mismo modo, **PUBLICARLO** en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Mauricio M. Mendoza Arroyo
Mg. Ing. Nestor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR